



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

**41529 - DERECHO DE FAMILIA Y  
SUCESIONES**

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41529 - DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48247-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES - 00</i>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41529	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605.02	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 9	<b>CURSO:</b> 4	<b>SEMESTRE:</b> 1º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 9	<b>INGLÉS:</b>	

**SUMMARY**

This subject focus on the basic legal rules on family law and inheritance law. The student, at the end of the term, will be able to:

- Know the principles which inform family law and use correctly the basic legal concepts of the subject.
- Know the rules and principles of inheritance law.

**REQUISITOS PREVIOS**

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas correspondientes a la Teoría General del Derecho, Derecho de la Persona y Teoría del Negocio Jurídico, y especialmente a Derecho de Obligaciones, Derecho de Contratos y Derecho de Bienes.

**Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)**

**Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de derecho de familia y de derecho de sucesiones es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, como para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública) es necesario el manejo de las categorías básicas del derecho de familia y del derecho de sucesiones, y de su régimen jurídico.

**Competencias que tiene asignadas:**

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.


CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

## Objetivos:

O1: Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de familia así como al derecho de sucesiones.

O2: Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil y de otras leyes especiales de directa aplicación en la materia.

O3: Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEVYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

sometidas a su consideración.

O4: Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

O5: Conocimiento adecuado de las situaciones reales y de su trascendencia jurídica en relación con los diversos modelos familiares, los menores, las relaciones paterno-filiales. E igualmente con las principales insituciones y figuras sucesorias.

## Contenidos:

LECCIÓN 1ª. El Derecho de Familia: concepto, contenido y caracteres. Marco constitucional del Derecho de Familia. La reciente evolución del Derecho de Familia. El parentesco. La obligación de alimentos entre parientes: concepto, fundamento y régimen jurídico.

LECCIÓN 2ª. El matrimonio. El sistema matrimonial. La capacidad y el consentimiento matrimonial. La celebración del matrimonio y sus modalidades. Los efectos del matrimonio. Las crisis matrimoniales. La nulidad del matrimonio. La separación del matrimonio. La disolución del matrimonio por divorcio. Efectos y medidas comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio. Las uniones de hecho en el Derecho español: situación jurídica actual.

LECCIÓN 3ª. La ordenación de las relaciones económicas en el matrimonio. Las disposiciones generales sobre el régimen económico matrimonial: el régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales. Las donaciones por razón del matrimonio.

LECCIÓN 4ª. La sociedad legal de gananciales. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de los bienes gananciales. Disolución y liquidación.

LECCIÓN 5ª. El régimen de separación de bienes: concepto y supuestos. Las titularidades separadas. La gestión de los bienes. El levantamiento de las cargas del matrimonio. Las deudas de los cónyuges. El régimen de participación: aspectos generales.

LECCIÓN 6ª. La filiación: conceptos generales. Efectos, determinación y prueba de la filiación. Determinación de la filiación matrimonial. Determinación de la filiación no matrimonial. Acciones de filiación. La filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.

LECCIÓN 7ª. La patria potestad: contenido, titularidad y ejercicio. Privación y extinción de la patria potestad. Las instituciones tutelares. El sistema público de protección de menores: evolución y caracteres. La tutela administrativa y la situación de desamparo. La guarda. El acogimiento. La adopción.


LECCIÓN 8ª. La sucesión mortis causa y el Derecho de sucesiones. Los tipos de sucesión. Los sujetos del fenómeno sucesorio. La herencia como objeto de la sucesión mortis causa. Las fases de la sucesión hereditaria. La delación de la herencia. El derecho de transmisión. Capacidad para suceder. Las incapacidades relativas. La indignidad para suceder. El acrecimiento. El derecho de representación.

LECCIÓN 9. La sucesión testamentaria. El testamento: concepto y caracteres. La capacidad para testar. Los vicios de la voluntad testamentaria. La interpretación del testamento. Las distintas formas testamentarias. El Registro de Actos de última voluntad. La ineficacia del testamento.

LECCIÓN 10ª. El contenido del testamento. La designación del heredero. Distinción entre heredero y legatario; figuras intermedias. La institución de heredero condicional, a término y modal. Los legados. Las sustituciones hereditarias. La sustitución vulgar. Sustitución pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria. La ejecución del testamento: el albaceazgo.

LECCIÓN 11ª. La legítima. Los legitimarios en el sistema español y la cuantía de la legítima. La mejora. Cálculo y pago de la legítima. Protección de la legítima: Intangibilidad cuantitativa e intangibilidad cualitativa. La preterición. La desheredación. Las reservas hereditarias.

LECCIÓN 13ª. La sucesión contractual. La sucesión intestada: concepto y fundamento. Los supuestos de la sucesión intestada. Los herederos abintestato y el orden de suceder.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

LECCIÓN 14ª. Los efectos de la sucesión. La adquisición de la herencia. Sistema del Código civil. La herencia yacente. Aceptación y repudiación de la herencia: cuestiones generales. La aceptación de la herencia. La repudiación de la herencia. La aceptación de la herencia con beneficio de inventario y el derecho de deliberar. Los efectos de la aceptación de la herencia. La responsabilidad del heredero. La comunidad hereditaria. La partición de la herencia. Operaciones particionales y efectos de la partición.

### Metodología:

1. Clases magistrales: explicaciones teóricas de los conceptos y contenidos fundamentales comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en los correspondientes manuales de referencia.
  2. Clases prácticas: se plantearán diversas actividades consistentes en la resolución de supuestos prácticos o en la elaboración de materiales que recreen de manera práctica situaciones litigiosas en el ámbito del derecho de familia y de sucesiones. Podrán realizarse de manera individual o colectiva, en función del tipo de ejercicio planteado.
  3. Actividades fuera del aula: Consistentes en la realización por parte del alumno, de tareas relativas a materias comprendidas en los temas que componen el programa de la asignatura. Dentro del aula, dichos trabajos y tareas podrán ser expuestos en clase y sometidos a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado.
  4. Tutorías docentes: de carácter individual o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, y en las que se podrán revisar y discutir los materiales y temas presentados en el aula, con el fin de hacer un seguimiento continuado del trabajo del alumno.
- Para las tutorías presenciales será necesario concertar cita previa. Las tutorías virtuales se podrán hacer en cualquier momento.
- Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y su proporción en créditos ECTS, son:

- Clases magistrales (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

### Evaluación:


Criterios de evaluación

Criterios para la evaluación:

- C1: Demostrar un nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos de acuerdo con el programa de la asignatura, según criterios de rigor conceptual, madurez en el manejo de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas (O1; O2; O5). Fuente de evaluación: Examen test.
- C2: Participar en las actividades prácticas planteadas, cuyo análisis y propuesta de solución deberán argumentar y fundamentar jurídicamente, tras seleccionar las normas aplicables, y exponiendo sus respuestas de manera razonada (O2; O3; O4). Fuente de evaluación: casos prácticos.

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

contenidos básicos de la asignatura. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

A) Realización de un examen test que se hará al finalizar el periodo lectivo, en la fecha determinada por el Centro. El examen test será calificado de acuerdo con los criterios que se indican en el siguiente apartado de este proyecto. Asimismo, se realizará un examen test, conforme a los mismos criterios de calificación, en las convocatorias extraordinaria y especial.

B) Realización de dos actividades prácticas evaluables en el aula, una correspondiente a la parte de Derecho de Familia y otra a la parte de Derecho de Sucesiones. Para la realización de las prácticas evaluables se permitirá únicamente la consulta de textos legales en formato papel. Está terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo o medio de comunicación y/o de transmisión de información.

En las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial, la calificación correspondiente a las prácticas evaluables sólo se tendrá en cuenta en la nota final si el estudiante supera el examen test, conforme a los criterios que se indican en este proyecto. Y en tal caso, la calificación de prácticas obtenida durante el curso o, en su caso, la nota correspondiente a los cursos anteriores, conforme a lo previsto en el Reglamento de evaluación, se sumará a la nota obtenida en el examen test.

No obstante, en las convocatorias extraordinaria y especial, aquellos/as estudiantes que, por cualquier circunstancia, no tengan ninguna calificación correspondiente a las actividades prácticas programadas durante el curso, ni tengan nota de prácticas de los cursos anteriores (conforme a lo dispuesto en el Reglamento de evaluación), podrán realizar las actividades de evaluación necesarias durante el examen correspondiente a las referidas convocatorias. Asimismo, en estas convocatorias extraordinaria y especial, los/as alumnos/as que hayan obtenido durante el curso (o en cursos anteriores) una calificación de prácticas inferior a 1 punto tendrán la oportunidad de recuperar la parte práctica en el propio acto del examen; la calificación obtenida se tendrá en cuenta en la nota final de la asignatura solo si el estudiante supera el examen test, de acuerdo con los criterios previstos en el presente proyecto docente.


-Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación prevista en el artículo 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en el destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación, con la siguiente modalidad de evaluación: la realización del examen test (70% de la nota final) y de una parte práctica (30% de la nota final). La parte teórica (examen test) y la parte práctica serán evaluadas según los criterios de calificación que se indican en el siguiente apartado de este proyecto.

-Los alumnos que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial previsto por el Centro. Asimismo, pueden solicitar, al inicio del curso académico, ser excluidos de la evaluación continua para ser evaluados por un tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.6 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que será evaluado por un tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Página 5 de 10

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

-La calificación del EXAMEN supondrá el 70% de la nota final. Será un examen test de 35 preguntas, cada una de ellas con cuatro respuestas, de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a un punto. Como factor de corrección, cada tramo completo de cuatro preguntas mal contestadas, con respuesta doble o sin contestar descontará un punto o fracción equivalente. Una vez obtenida la puntuación resultante tras las deducciones aplicables, se multiplicará la misma por 0,20 para obtener la nota del examen. Para superar el examen los/as estudiantes deberán obtener, al menos, el 50% de la puntuación asignada a este ejercicio, es decir, una puntuación mínima de 3,5 puntos de los 7 que corresponden al examen.

-La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 30% del total de la nota final. Durante el curso se realizarán 2 actividades prácticas evaluables, cada una de ellas tendrá como máximo una puntuación de 1,50. La puntuación total correspondiente a la realización de dichas actividades evaluables sólo se tendrá en cuenta en la nota final si el estudiante supera el examen test, de acuerdo con los criterios indicados anteriormente.

-LA CALIFICACIÓN FINAL de la asignatura será la resultante de sumar la puntuación obtenida en el examen test (como mínimo, 3,50) y la puntuación correspondiente a las actividades prácticas evaluables. Se calificará sobre 10 puntos, siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para aprobar la asignatura es imprescindible haber superado el examen test, conforme a los criterios señalados anteriormente. En caso de no alcanzar la puntuación mínima en el examen test, no se contabilizará la nota de las prácticas evaluables, por lo que la nota final de la asignatura será la obtenida únicamente en el examen.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y CONVOCATORIA ESPECIAL

-Se aplicará el sistema anterior de examen test y se tomará en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas evaluables realizadas durante el curso o la que conserve de cursos anteriores, de acuerdo con lo establecido en la normativa general de la ULPGC. Los/as estudiantes que, por cualquier circunstancia, no hayan participado en ninguna de las prácticas evaluables o no tengan nota de cursos anteriores, así como aquellos/as estudiantes cuya nota de prácticas sea inferior a 1 punto, podrán realizar la prueba de evaluación correspondiente a las prácticas en el propio acto del examen, optando al 100% de la calificación, ya que el examen test supondrá el 70% de la nota final y la parte práctica el 30% de la nota final. La parte teórica (examen test) y la parte práctica serán evaluadas según los criterios indicados anteriormente.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)


#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas y prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura, que le permitirán que desarrolle un conjunto de habilidades teórico-prácticas para el adecuado ejercicio de las distintas funciones profesionales. (Competencias A1, B5, B7, B6, CN1, CN4)

- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica. (Competencias A2, A5, B7, B9, CN4)

- Actividades de trabajo en grupo, que permita el entrenamiento y la colaboración en un trabajo cooperativo en equipo. (Competencias A4, B5, B7, CN1, CN4)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

- Se potenciará el empleo por el alumno de las TIC's a través de la consulta y desarrollo tanto de bases de datos de contenido jurídico como social y cultural, y de la realización de prácticas y actividades con sistemas informáticos y audiovisuales. (Competencias A3, B13, CN4)

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)


- Semana 1: Presentación de la asignatura, Tema 1(100% presencial).
- Semana 2: Tema 2, (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 3: Tema 3, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 4: Tema 4, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 5: Tema 5, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 6: Tema 6, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 7: Tema 7, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 8: Tema 8, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 9: Tema 9, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 10: Tema 10, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 11: Tema 11, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 12: Tema 12, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 13: Tema 13, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 14: Tema 14, práctica (60% presencial, 40% no presencial).
- Semana 15: Recapitulación y revisión general de la asignatura (cierre de prácticas y actividades).

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno/a tendrá que hacer uso de la bibliografía recomendada, así como de los diferentes textos legales a los que la materia haga referencia. Para ello podrá hacer uso de los fondos bibliográficos de la Universidad como de las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales, jurisprudenciales y doctrinales ofertadas en ella.

También deberá hacer uso de los programas informáticos necesarios para la elaboración y presentación de prácticas, trabajos u otras actividades encomendadas.

Asimismo deberá utilizar el entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial \\\"campus virtual\\\" de la asignatura, tanto para complementar la enseñanza presencial como para la realización de prácticas, actividades o tutorías docentes.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El alumno/a, al finalizar esta asignatura y en el contexto material de los contenidos del programa, será capaz de:

R1: Conocer los principios y las reglas jurídicas básicas en materia de Derecho de familia y Derecho de sucesiones (A1, A3, B6).

R2: Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos del Derecho de familia y de sucesiones, dándoles solución mediante una exposición ordenada, clara y argumentando jurídicamente (A4, A5, B7, B9, CN1, CN2).

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Cada profesor responsable de la asignatura hará público su plan de tutorías individualizadas en el despacho correspondiente en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Prof. CAROLINA MESA MARRERO (Coordinadora)

Horario de Tutorías Presenciales:

\* Martes, de 10 a 13:00 hs.

\* Miércoles, de 9 a 12:00 hs.

(Despacho Módulo B-363)

carolina.mesa@ulpgc.es

- Prof. : FRANCISCO SANTANA NAVARRO

\*Horario de Tutorías Presenciales

\* Lunes, de 10:00 a 12:00 hs

\* Miércoles, de 11:00 a 12:00 hs

(Despacho Módulo A)

francisco.santanavarro@ulpgc.es

Prof. RICARDO MOYANO GARCÍA:

\*Horario de Tutorías Presenciales

\* Lunes, de 18:00 a 19:00 hs

\* Miércoles, de 17:00 a 19:00 hs

(Despacho Módulo B-427)


ricardo.moyano@ulpgc.es

NOTA: Será imprescindible que, con antelación, el alumno o alumna interesado en tener una tutoría concierte una cita con el profesor mediante correo electrónico. La celebración de tutorías sin cita previa estará condicionada a la disponibilidad del profesor en función del número de alumnos o tareas que deba atender en tal momento.

### Atención presencial a grupos de trabajo

Cada profesor responsable de la asignatura dará a conocer las distintas actividades tutoriales a grupos de trabajo en función de la coordinación que se haga entre ellos.

El profesor podrá utilizar el horario oficial de tutorías para estas actividades o, en su caso, ampliarlo a otros días/o horas en función de las necesidades de los grupos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEVYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

## Atención telefónica

La atención telefónica se hará saber por cada profesor responsable con su horario correspondiente.

## Atención virtual (on-line)

La atención virtual (on-line) se hará a través del diálogo de tutoría privada virtual ofertada en el campus virtual.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte

<b>Dr./Dra. Carolina Mesa Marrero</b> (COORDINADOR)
<b>Departamento:</b> 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Ámbito:</b> 130 - Derecho Civil
<b>Área:</b> 130 - Derecho Civil
<b>Despacho:</b> CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Teléfono:</b> 928457016 <b>Correo Electrónico:</b> carolina.mesa@ulpgc.es

<b>Dr./Dra. Francisco Leopoldo Santana Navarro</b>
<b>Departamento:</b> 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Ámbito:</b> 130 - Derecho Civil
<b>Área:</b> 130 - Derecho Civil
<b>Despacho:</b> CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Teléfono:</b> 928457173 <b>Correo Electrónico:</b> francisco.santanavarro@ulpgc.es

<b>D/Dña. Ricardo Moyano García</b>
<b>Departamento:</b> 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Ámbito:</b> 130 - Derecho Civil
<b>Área:</b> 130 - Derecho Civil
<b>Despacho:</b> CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Teléfono:</b> 928457017 <b>Correo Electrónico:</b> ricardo.moyano@ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Derecho de familia /

Ángel M. López y López, Rosario Valpuesta Fernández (eds.); Eugenio Pizarro Moreno, Juan Pablo Pérez Velázquez (coords.); Leonor Aguilar Ruiz, ... [et al.].

Tirant lo blanch,, Valencia : (2017) - (2ª ed.)  
9788491437659

### [2 Básico] Derecho de Sucesiones /

Ángel Manuel López y López, María Rosario Valpuesta Fernández ...et al.].


Tirant Lo Blanch,, Valencia : (2017) - (2ª ed.)  
9788491438618

### [3 Básico] Principios de Derecho Civil.

Carlos Lasarte.

Marcial Pons,, Madrid : (2015) - (14ª ed. rev. y act. / con la colaboración de Patricia López Peláez, África González Martínez.)

978-84-16402-27-4

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:09	

---

**[4 Básico] Derecho de sucesiones: principios de derecho civil.**

*Carlos Lasarte.*  
*Marcial Pons,, Madrid : (2011) - (7ª ed.)*  
*978-84-9768-915-1*


---

**[5 Básico] Sistema de Derecho civil IV /**

*Luis Díez-Picazo, Antonio Gullón.*

..T250:

*Tecnos,, Madrid : (2004)*  
*84-309-4175-4*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 10	ID. Documento nvu2ERFBgcEVYKdHxiY8.Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2020 08:18:09	